

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4961 ZARAGOZA

Edicto

D.^a Tomasa Hernández Martín, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este juzgado con el n.º concurso abreviado-sección I declaración concurso 437/2010-f se ha dictado a instancias de "Squash Argualas, S.L.", en fecha de 21 de enero de 2011, auto de declaración de concurso voluntario de la compañía mercantil "Squash Argualas, S.L.", con CIF número b-50625540 y domiciliada en Zaragoza, polígono Argualas, nave número 20, inscrita en el registro mercantil de Zaragoza, al tomo 2.216, folio 87, hoja número z-15.660, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zaragoza.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la ley concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 21 de enero de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A110006421-1